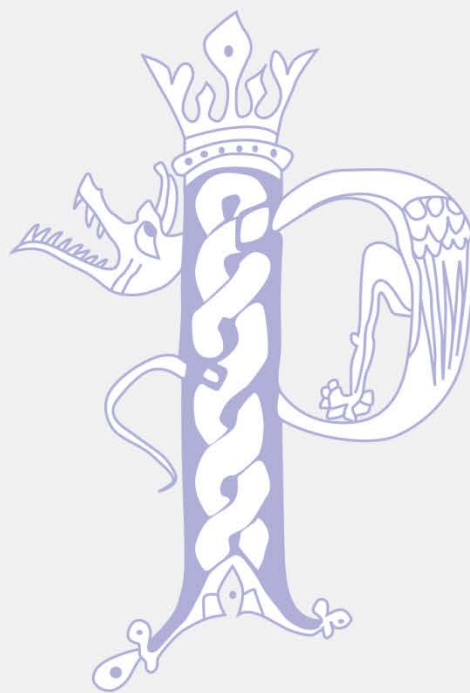




Cuentas anuales del Consejo de Navarra, 2022



Marzo de 2023



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCE	4
III. OPINIÓN.....	5
III.1. Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales.....	5
III.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad	5
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.....	6
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.....	7
VI. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE NAVARRA.....	8
VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.....	9
VIII. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES.....	11
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO DE NAVARRA 2022.....	12
APÉNDICE 2. EL CONSEJO DE NAVARRA.....	16
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR.....	17
APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN.....	18





I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2023, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra (Consejo en adelante) correspondientes al ejercicio de 2022.

El trabajo de campo lo realizó en marzo de 2023 un equipo formado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Presidente del Consejo de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se presentaron alegaciones.

Agradecemos al personal del Consejo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Como consecuencia de las últimas modificaciones en la normativa reguladora de la auditoría de los órganos de control externo, la estructura del informe difiere en ciertos aspectos del que emitimos sobre el ejercicio 2021.

Todos los datos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.





II. Objetivos y alcance

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2022, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas anuales del ejercicio 2022 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2022 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El alcance del trabajo son las cuentas anuales del Consejo de 2022, que comprenden los siguientes estados:

- El estado de liquidación del presupuesto.
- El balance de situación.
- La cuenta de resultado económico-patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- La memoria.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2022, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.





III. Opinión

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad del Consejo en el ejercicio de 2022.

III.1 Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2022 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del Consejo 31 de diciembre de 2022 y de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2022 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.





IV. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400 referida a fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Cámara de Comptos” en relación con la fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.





V. Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de las cuentas anuales de 2022. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión clave en nuestra fiscalización.





VI. Responsabilidad del Consejo de Navarra

El presidente del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales que presentará para su aprobación al Pleno, previamente confeccionadas por el Letrado del Consejo, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable. Igualmente deben garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las citadas cuentas resultan conforme con la normativa aplicable.





VII. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes a la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error y de incumplimiento legales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material o un incumplimiento debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.





Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización.





VIII. Seguimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores

Señalamos a continuación las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores que siguen vigentes:

- *Convocar la plaza vacante existente en la plantilla orgánica del Consejo de Navarra, ocupada en comisión de servicios desde su constitución, para la provisión definitiva de dicha plaza en convocatoria pública, de acuerdo con la normativa aplicable.*
- *Registrar en el capítulo 1, de gastos de personal, los importes referidos a las compensaciones a los miembros del Consejo por su participación como ponentes en informes y dictámenes, por constituir contraprestaciones que derivan directamente de trabajo personal.*
- *Implantar una aplicación informática para la gestión contable-presupuestaria.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Begoña Herrera Isasi, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

(Firmado digitalmente por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en la fecha establecida al margen)



**Apéndice 1. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra 2022****1.1 Estado de Liquidación del presupuesto 2022***Ejecución del presupuesto de ingresos*

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros	% ejecución
4. Transferencias corrientes	425.382	425.382	385.456	385.456	91
7. Trasferencias de capital	28.000	28.000	5.608	5.608	20
Total ingresos	453.382	453.382	391.064	391.064	86

Ejecución del presupuesto de gastos

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	% ejecución
1. Gastos de personal	205.012	205.012	154.121	154.121	75
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	220.370	220.370	133.868	133.868	61
6. Inversiones reales	28.000	28.000	5.608	5.608	20
Total gastos	453.382	453.382	293.597	293.597	65

1.2 Resultado presupuestario

Concepto	2021				2022			
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado preptario.	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado preptario.
a. Operaciones corrientes	391.491	284.000		107.491	391.064	293.597		97.467
b. Operaciones de capital	0	0		0	0	0		0
c. Operaciones comerciales	0	0		0	0	0		0
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	391.491	284.000	0	107.491	391.064	293.597	0	97.467
d. Activos financieros	0	0		0	0	0		0
e. Pasivos financieros	0	0		0	0	0		0
2 Total operaciones financieras (d+e)	0	0	0	0	0	0	0	0
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	391.491	284.000	0	107.491	391.064	293.597	0	97.467
Ajustes								
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0				0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0				0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0				0	
II. Total ajustes (II=3+4+5)			0				0	
Resultado presupuest.ajustado (I+II)				107.491				97.467





1.3 Estado de Remanente de tesorería

Concepto	2021	2022
1. (+) Fondos líquidos	112.265	106.367
2. (+) Derechos pendientes de cobro	82	82
(+) Del Presupuesto corriente	0	0
(+) De Presupuestos cerrados	0	0
(+) De operaciones no presupuestarias	82	82
(+) De operaciones comerciales	0	0
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	4.856	8.982
(+) Del Presupuesto corriente	0	0
(+) De Presupuestos cerrados	0	0
(+) De operaciones no presupuestarias	3.770	8.982
(+) De operaciones comerciales	0	0
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0	0
(+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	107.491	97.467
II. Exceso de financiación afectada	0	0
III. Saldos de dudoso cobro	0	0
IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III)	107.491	97.467

1.4 Balance de situación

Activo	2021	2022
Inmovilizado Neto	18.045	17.286
Mobiliario y enseres	1.046	871
Equipos proceso información	9.927	12.879
Imagen corporativa	7.072	3.536
Activo Circulante	112.347	106.449
Tesorería	112.265	106.367
Deudores a corto plazo	82	82
Total Activo	130.392	123.735

Patrimonio neto y Pasivo	2021	2022
Patrimonio Neto	125.536	114.753
Resultado del ejercicio	107.491	97.467
Otros increm. Patrim. pendientes de imputación a resultados	18.045	17.286
Acreedores a corto plazo	4.856	8.982
Hacienda pública foral por IRPF	4.856	8.982
Total Patrimonio neto y Pasivo	130.392	123.735





1.5 Cuenta de resultado económico-patrimonial

Debe	2021	2022	Haber	2021	2022
Gastos de personal	150.781	154.121	Ingresos financieros	0	0
Trabajos, suministros y servic. exter.	122.770	133.868	Transferencias corrientes	381.041	385.456
Amortización	4.393	6.367	Imputación resultados subvención Inmovilizado	4.393	6.367
Ahorro (Resultado positivo)	107.490	97.467			
Total	385.434	391.822	Total	385.434	391.822

1.6 Estado de cambios en el patrimonio neto

Descripción	Patrimonio generado	Otros incrementos patrimoniales	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2021	107.490	18.045	125.535
Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2022	-10.023	-6.367	-16.390
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	97.467	-6.367	
Operaciones con la entidad propietaria	-107.490		
Otras variaciones en el patrimonio neto			
Patrimonio neto al final del ejercicio 2022	97.467	11.678	109.145





1.7 Estado de flujos de efectivo 2022

Concepto	2021	2022
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión		
A) Cobros	257.694	252.853
2.Transferencias y subvenciones recibidas	257.694	252.853
5.Intereses y dividendos cobrados	0	0
6.Otros cobros	0	0
B) Pagos	-274.348	-253.143
9.Aprovisionamientos	37.526	40.762
10. Otros gastos de gestión	101.142	104.890
13. Otros pagos	135.680	107.491
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</i>	<i>-16.654</i>	<i>-290</i>
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
C) Cobros	0	0
1.Venta de inversiones reales	0	0
D) Pagos	-10.449	-5.608
4.Compra de inversiones reales	10.449	5.608
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</i>	<i>-10.449</i>	<i>-5.608</i>
VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	-27.103	-5.898
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio ejercicio	139.368	112.265
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	112.265	106.367





Apéndice 2. El Consejo de Navarra

El Consejo, tal y como lo define la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra, que ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, en garantía de su objetividad e independencia.

En el ejercicio de sus funciones, velará por la observancia del ordenamiento jurídico y valorará los aspectos de oportunidad, conveniencia y mayor eficacia de la administración en el cumplimiento de sus fines.

La Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra establece que está integrado por cinco miembros nombrados entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia profesional de, al menos, 15 años y que tengan la condición política navarra.

La elección de los miembros del Consejo corresponde al Pleno del Parlamento de Navarra, por un periodo de ocho años y no son reelegibles.

En la actualidad, tres de los cinco miembros del Consejo tienen una antigüedad de diez años en el ejercicio de su cargo, superando así el plazo de ocho años establecido en la normativa. Por tanto, se encuentran en situación de prórroga y debe ponerse en marcha el procedimiento para su renovación.

El órgano de decisión y gobierno del Consejo de Navarra es el Pleno, constituido por todos sus miembros, quienes eligen por mayoría absoluta a su presidente y secretario. Los miembros del Consejo son retribuidos por el sistema de dietas por asistencia, y por compensaciones por su participación como ponentes en informes y dictámenes.

Recomendamos al Parlamento de Navarra renovar los miembros del Consejo con mandato vencido, conforme establece su ley foral reguladora.





Apéndice 3. Marco regulador

El marco normativo que resulta aplicable al Consejo de Navarra en 2022 está constituido fundamentalmente por:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.
- Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.





Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización

Como parte de la fiscalización realizada, se incluyen a continuación aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que puede ser de interés a las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

4.1 Liquidación presupuestaria

- El presupuesto inicial del Consejo presentaba unas previsiones de ingresos y gastos de 453.382 euros, cifra que coincide con las previsiones definitivas.

- Las obligaciones reconocidas del Consejo han ascendido a 293.597 euros, con un grado de ejecución del 65 por ciento y pagadas en un 100 por ciento. Con respecto a 2021, han incrementado un tres por ciento debido principalmente a un incremento en los gastos corrientes en bienes y servicios.

- La tabla siguiente muestra la distribución porcentual de los gastos e ingresos del Consejo en 2021 y 2022:

Naturaleza del gasto	2021	2022	Fuente de financiación	2021	2022
Personal	53	52	Transferencias corrientes	97	99
Gastos corrientes en bienes y servicios	43	46	Transferencias de capital	3	1
Inversiones	4	2			
	100	100		100	100

- Los derechos reconocidos ascendieron a 391.064 euros, con un grado de ejecución del 86 por ciento y cobrados en su totalidad. Estos ingresos proceden de transferencias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de los cuales 385.456 euros se destinan a financiar gastos corrientes y 5.608 euros, a gastos de inversión.

- El Consejo reintegrará a la Hacienda Foral, de acuerdo con la normativa, un importe de 97.467 euros coincidentes con el superávit presupuestario, tal y como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Total Ingresos	391.064
Total Gastos	293.597
Superávit Presupuestario	97.467
Total a devolver a la Hacienda Foral	97.467





4.2 Gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios

- Los gastos de personal del Consejo fueron de 154.121 euros en 2022, un dos por ciento más que en 2021. La plantilla orgánica del Consejo de Navarra para 2022 está formada por dos puestos de trabajo: un letrado, de carácter funcional (vacante) y una secretaria de presidencia, personal eventual de libre designación. A 31 de diciembre de 2022, trabajaban en el Consejo dos empleados: un letrado, funcionario del Gobierno de Navarra en comisión de servicios desde la creación del Consejo, y una secretaria de presidencia.

- En 2022, el Consejo de Navarra emitió 42 dictámenes, uno más que en 2021. Las compensaciones a los miembros del consejo por la elaboración de estos dictámenes han ascendido a 92.788 euros y las dietas de asistencia han sido de 15.910 euros, en total un seis por ciento más que en el ejercicio anterior. Las compensaciones por elaboración de informes se contabilizan en el capítulo 2 de gastos.

- Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 133.868 euros en 2022, un nueve por ciento más que en 2021.

